3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 26 de junio de 2025, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la apertura de información pública en relación con el proyecto de decreto sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2025).

Advertido error en la Resolución de 26 de junio de 2025, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la apertura de información pública en relación con el proyecto de decreto sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Corrección de errores

En la segunda página,

Donde dice:
«(…) El acceso al citado proyecto y restante documentación que conforma el expediente podrá realizarse a través de la siguiente dirección:
https://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadminiatracionlocalyfuncionpublica/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/594475.html
Igualmente, en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la documentación correspondiente a este proyecto normativo estará disponible en el Portal de Transparencia, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace:
https://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadminiatracionlocalyfuncionpublica/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/594478.html

Debe decir:
«(…) El acceso al citado proyecto y restante documentación que conforma el expediente podrá realizarse a través de la siguiente dirección:
https://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/594475.html
Igualmente, en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la documentación correspondiente a este proyecto normativo estará disponible en el Portal de Transparencia, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace:
https://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/594478.html

Como consecuencia de lo anterior, el plazo de 15 días hábiles establecido en el apartado primero de dicha resolución comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores.

00323158